

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man in a crown and robes, likely a saint or historical figure, surrounded by various symbols including a castle, a lion, and a mountain. The Latin motto "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CETERAS" is inscribed around the perimeter of the seal.

**BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA ATRAVES DE LOS CONVENIOS DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES
DE ESPAÑA
(PERIODO 2007-2008)**

MARIANELA LAZO AVILA

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA
(PERÍODO 2007-2008)**

TESIS

**PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

POR

MARIANELA LAZO AVILA

PREVIO A CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TITULO PROFESIONAL DE

INTERNACIONALISTA

Guatemala, abril de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Rector

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

Secretario General

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

Tribunal que practicó el Examen General de Grado

COORDINADORA	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
EMAMINADORA	Licda. Carmen Oliva Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR	Dr. Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR	Lic. Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADORA	Lic. María Elena Izquierdo Merlo

Tribunal que practicó el Examen Público de Tesis

DIRECTOR	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

Nota “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, siete de abril del año dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **MARIANELA LAZO AVILA** carnet No. **200016639** titulado: **“BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA (PERÍODO 2007-2008).”**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
8/d.urizar





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Juan Carlos Guzmán, Lic. Dennys Mira Sandoval, Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA (PERÍODO 2007-2008)"**. Presentado por el (la) estudiante MARIANELA LAZO AVILA carnet no. 200016639, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera

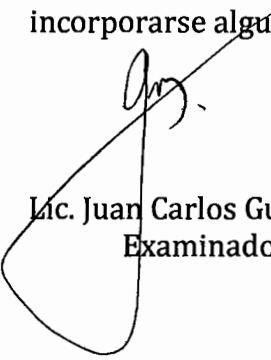


c.c.: Archivo
8c/ myda.

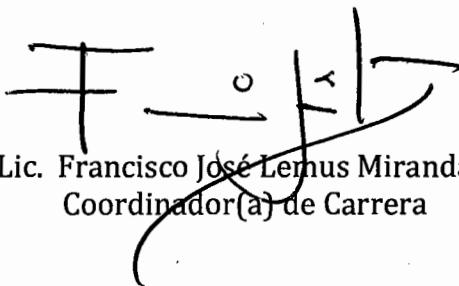


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el once de noviembre de dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante MARIANELA LAZO AVILA carnet no. 200016639, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA (PERÍODO 2007-2008) "** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Dennys Mira Sandoval, Lic. Juan Carlos Guzmán y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Juan Carlos Guzmán
Examinador


Lic. Dennys Mira Sandoval
Examinador


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.




**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinticinco julio del dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARIANELA LAZO AVILA**, carnet
no. 200016639, continúa trámite para la realización
de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.



Guatemala 06 Marzo de 2013

Licenciada

Geidy Magaly de Matta Medrano

Directora de la Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada de Matta:

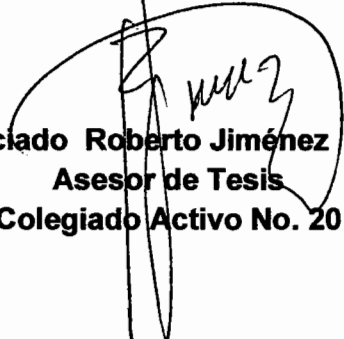
Por este medio manifiesto a usted que se ha realizado la asesoría de tesis de la Señora **MARIANELA LAZO AVILA**, con número de carné **200016639**, sobre el trabajo denominado **“Beneficios obtenidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de los Convenios de Cooperación Internacional con las Universidades de España (Período 2007-2008)”**.

Con el asesoramiento del contenido y los resultados del trabajo de campo que fue realizado previamente por la ponente, estos se adaptaron a los requerimientos metodológicos académicos reglamentados; asimismo dicha investigación contiene aportes de suma importancia para el campo de las Relaciones Internacionales.

Agradeciendo la atención que le merece la presente y por lo anteriormente expuesto doy mi dictamen favorable para que pueda continuar con los trámites de rigor, previo a conferírsele el título de Internacionalista en el grado de Licenciatura

Atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”


Licenciado Roberto Jiménez Ayala
Asesor de Tesis
Colegiado Activo No. 20



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los veinte días mes de abril del año dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante **MARIANELA LAZO AVILA,**
Carnet No. 200016639. Continúa Trámite Para la realización
de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Roberto Jiménez Ayala, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 16 de abril del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **MARIANELA LAZO AVILA, carné No. 200016639** titulado **"BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA (PERIODO 2007-2008)"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga

Coordinador Area de Metodología



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, seis de abril del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **MARIANELA LAZO AVILA** , carnet No. **200016639**, continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, Licda. Ruth Jácome de Alfaro, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 14 de abril de 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA (PERIODO 2007-2008)"**. Presentado por el (la) estudiante **MARIANELA LAZO AVILA , Carné No. 200016639** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ruth Luconne de Alfaro
Coordinadora Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.
c.c.: Archivo
myda.
2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, doce de abril del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: **MARIANELA LAZO AVILA, Carnet No. 200016639**, inicia trámite para la REALIZACIÓN DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De-Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



A Dios: Creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza, salud, sabiduría para continuar cuando a punto de caer he estado; gracias Dios por darme esta oportunidad de culminar con éxito este proyecto.

A mis padres: Julia Avila y Francisco Lazo por haberme dado el ser de la vida. **A dos seres tan amados Isabel Valiente y Gonzalo Avila (+)** por estar siempre a mi lado, apoyándome, inspirándome y llenándome de fortaleza para recorrer los caminos de la vida. Este logro es parte del gran esfuerzo que ustedes han hecho por mí. Papi Gonzalo a pesar de haberte perdido, yo sé que siempre has estado cuidándome y guiándome desde el cielo y que hoy compartes a mi lado este triunfo.

A mi esposo: Lizandro Acuña Jerónimo, quien me brinda amor, cariño, estímulo y sobre todo su constante apoyo y comprensión, son evidencia de su gran amor, gracias mi amor te amo.

A mi hija: Jeleny Mariam Acuña Lazo, porque ella es el regalo más grande que Dios me ha dado, es mi inspiración, mi motor principal y a pesar de su corta edad, me ha motivado para que el día de hoy vea culminado este proyecto.

A mis hermanos: Por su amor, su cariño y por compartir conmigo la alegría de este logro.

A la familia en General: Porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

A un angelito: que crece dentro de mí, y que ha venido a llenar de alegría nuestro hogar; gracias Dios por bendecirnos con la llegada de un nuevo bebé.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Ciencia Política: Por abrirme sus puertas y compartir de su conocimiento y sabiduría.

INDICE GENERAL

Introducción	i
CAPITULO I	
	Página
1 Aspectos Teóricos metodológicos en la investigación	1
1.1 Aspectos Teóricos	2
1.2 Justificación	8
1.3 objetivos	9
1.4 El método técnico o instrumentos utilizados	10
1.4.1 El Método	10
1.4.2 Unidad de Análisis Población y Muestra	10
1.4.3 Técnicas e Instrumentos utilizados en la Investigación	11
1.5 Análisis de Datos	11
CAPITULO II	
2 Cooperación Internacional	12
2.1 Origen de la Cooperación internacional	14
2.1.1 Cooperación Internacional Bilateral	14
2.2 Cooperación Internacional Multilateral	15
CAPITULO III	
3 La cooperación Internacional en la Universidad de San Carlos	17
3.1 Coordinadora General de Cooperación	19
3.2 Unidad de Cooperación Internacional	23
CAPITULO IV	
4 convenios de Cooperación Internacional	26
4.1.1 Convenios Específico	27

4.2 Convenio de Cooperación Internacional	27
4.2.1 Convenios de Cooperación Internacional Vertical	28
4.2.2 Convenios de Cooperación Internacional Horizontal	29
4.3 Convenios de Cooperación Internacional firmados por la Universidad de San Carlos y las Universidades de España	29
4.3.1 Áreas de Ejecución de los Proyectos de Cooperación Internacional	30
4.3.2 Programa de Apoyo al desarrollo de la Educación Superior programa de Cursos Libres	30
4.4 Programa de Movilidad Docente	31
4.4.1 Programa de Becas	32
4.4.1.1 Oportunidad Becarias	32
CAPITULO V	
5 Convenios de Cooperación Internacional firmados por las Universidades de España en el año 2008	35
5.1 Convenios de Cooperación Internacional firmados por la Universidad de San Carlos año 2008	39
5.2 Áreas de Educación Superior de la universidad de San Carlos Beneficiadas mediante la Cooperación Internacional de España año 2008	41
5.3 Beneficios en Docencia Investigación Extensión y áreas de Estudio Superior , mediante la cooperación Internacional con España	44
5.4 Beneficios obtenidos en la Extensión	44
5.5 Beneficios en las Áreas de Educación Superior	45

CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	48
BIBLIOGRAFIA	50
ANEXOS	52

INTRODUCCIÓN

Las tendencias actuales de la Cooperación internacional figuraran en un escenario de contribución e impacto en el alcance de metas favorables tanto para los países donantes como para los países receptores.

Comprendiéndose la cooperación Internacional, como un mecanismo de apoyo con el que cuentan los Estados para fortalecer las aéreas débiles y en las cuales necesitan respaldo; bien sea del carácter económico, técnico , educativo y/o cultural.

Actualmente, la cooperación internacional se ha convertido en un medio eficaz para alcanzar la modernización de la Universidad de San Carlos en ciencia y tecnología, lo cual constituye el soporte del desarrollo social de Guatemala. Esta es la razón fundamental por la cual el presente trabajo de tesis se denomina “Beneficios obtenidos por la Universidad de San Carlos a través de los convenios de cooperación internacional firmados con las Universidades de España durante los años 2007-2008” y persigue como objetivo general determinar los beneficios alcanzados por la Universidad en las áreas de docencia, investigación y extensión, mediante la firma de convenios de cooperación con las Universidades de España, país que mantiene estrechas relaciones con Guatemala y con la Universidad de San Carlos a la cual brinda apoyo científico y tecnológico para el fortalecimiento de las diferentes áreas de educación superior con que cuenta la universidad, con el fin de fomentar la adecuada formación y desarrollo de profesionales dispuestos a integrarse en el proceso de búsqueda de las soluciones más viables para resolver la problemática que hoy en día afronta la sociedad guatemalteca.

Una de las conclusiones más importantes obtenidas a través de este trabajo de tesis es que tanto la docencia, como la investigación y la extensión han alcanzado

avances significativos en su desarrollo a través de los programas de cooperación internacional dirigidos a fortalecer la ciencia y la tecnología en la Universidad de San Carlos, lo cual se ha obtenido con el trabajo tesonero de la unidad de cooperación internacional de la Coordinadora General de Cooperación de la USAC y la buena disposición que han manifestado las universidades de España al firmar convenios de cooperación Internacional de beneficio a la educación superior, con lo cual contribuyen al bienestar de la sociedad guatemalteca.

Este proyecto de investigación está dividido en 5 capítulos para lograr la comprensión del mismo, inicialmente el capítulo I se exponen los aspectos teóricos metodológicos, en los cuales se apoya la investigación, presentando la justificación objetivos de la investigación .

El Capítulo II se logra un acercamiento a la investigación se considero importante definir que es la Cooperación Internacional, asimismo por medio de los beneficios de esta investigación, se busca promocionar la participación de participantes en formar parte de los intercambios académicos con los que cuenta la Universidad.

En el capítulo III, me permito dar a conocer la Cooperación Internacional de la Universidad de San Carlos, la función, formación y ayuda que proporciona y gestiones ante los organismos e instituciones, que determinar la cooperación que recibe la Universidad de San Carlos a través de las universidades cooperantes.

El capítulo IV podemos conocer más a fondo, los convenios de cooperación y los tipos de convenios que la Universidad de San Carlos firma con otras universidades, el tipo de cooperación que recibe en el intercambio académico

Finalmente, el capítulo V en este se desarrolla detalles por medio de gráficas el cual permite una mejor comprensión y entendimiento del proyecto de investigación, el cual permite comprender de una mejor manera los beneficios de los convenios que la Universidad ha firmado con las universidades de España, al final de la investigación puede encontrar las conclusiones y recomendaciones de este proyecto.

Una de las conclusiones más importantes obtenidas a través de este trabajo de es que tanto la docencia, como la investigación y la extensión han alcanzado avances significativos en su desarrollo a través de los programas de cooperación internacional dirigidos a fortalecer la ciencia y la tecnología en la Universidad de San Carlos, lo cual se ha obtenido con el trabajo tesonero de la unidad de cooperación internacional de la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad de San Carlos y la buena disposición que han manifestado las universidades de España al firmar convenios de cooperación internacional de beneficio a la educación superior, con lo cual contribuyen al bienestar de la sociedad guatemalteca.

CAPÍTULO I

Aspectos Teóricos y Metodológicos Aplicados en la Investigación

1.1. Aspectos Teóricos

Durante los últimos años Guatemala se ha convertido en receptora importante de Cooperación Internacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución de educación superior estatal, autónoma, con una cultura democrática, con enfoque multicultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social y humanista. Cuenta con una gestión actualizada, dinámica y efectiva, con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos. En esta casa de estudios superiores se forman profesionales con principios éticos y excelencia académica que con su trabajo contribuyen al desarrollo económico y social del país.¹

En el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico se establece: “La Formación del profesor universitario será continua y orientada permanentemente hacia el desarrollo integral, la preparación científica, tecnológica, humanística, así como la adquisición de habilidades y los cambios de conducta enmarcados en las características de la educación superior”. Por tal motivo, de forma directa y con el apoyo de universidades, organismos e instituciones de Guatemala y de diferentes partes del mundo, la universidad brinda la oportunidad a estudiantes profesionales e investigadores, de optar a becas, formación a nivel de grado y postgrado, doctorados, intercambio de conocimientos y experiencias, para cumplir con lo estipulado en el reglamento arriba citado y con el objetivo fundamental que es el desarrollo de una educación superior integrada que beneficie a la población guatemalteca en general.

Asimismo, en este contexto, la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de la planificación de su actividad docente cuenta con el Programa de Educación

¹ “Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Editorial Universitaria(junio del año 2009), pág..9

Continúa que de manera constante ofrece a los estudiantes y profesionales de las diferentes áreas de educación superior, la oportunidad de mantenerse actualizados en la ciencia y la tecnología como parte de su formación profesional, a través de su participación en diplomados, conferencias, cursos , talleres y participación en cursos libres de su interés.

Para cumplir con lo establecido en el reglamento indicado, la Universidad de San Carlos ha utilizado la cooperación tanto nacional como internacional como un instrumento eficaz para alcanzar el desarrollo en la educación superior.

En la actualidad, la Universidad de San Carlos cuenta con la firma de muchos convenios de cooperación internacional con diversas universidades e instituciones de educación superior, de diferentes partes del mundo. En este ámbito cabe mencionar que España es uno de los países que más ha apoyado la educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de convenios de cooperación internacional en su mayoría verticales, firmados con las universidades como UNED (educación a distancia), Fundación Carolina, Universidad de Salamanca, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Oviedo. Con este país se han venido desarrollando importantes proyectos encaminados a elevar el nivel académico de esta casa de estudios superiores. De esa cuenta la Universidad ha obtenido grandes beneficios en las áreas de la Ciencia y la Tecnología. Durante los años 2007 y 2008 se firmaron nueve convenios de cooperación internacional que resultan ser de gran importancia para la USAC, por lo que la investigación realizada que cubre dicho período, permitió determinar los beneficios reales en la educación superior, dando a conocer las áreas que más se han superado.

En Guatemala, con la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, dentro de estos acuerdos surgen Acuerdos Internacionales que dan apertura a la cooperación, específicamente se abre espacio a la cooperación internacional de apoyo al desarrollo económico y social de Guatemala. Ante estas circunstancias la Universidad de San Carlos por medio del Acuerdo de Rectoría No.029 de fecha 20 de

enero de 1999 crea la primera oficina de Cooperación Internacional dentro de la estructura organizacional de la Coordinadora General de Planificación, con la finalidad de establecer relaciones con Organizaciones Internacionales, sistematizar y coordinar la cooperación en todas las instancias y unidades académicas, promoviendo así el intercambio académico para la actualización y especialización de los estudiantes y docentes de esta casa de estudios superiores.

Debido al fenómeno de la globalización se presentan grandes cambios y retos para la educación superior y la Universidad de San Carlos se ve en la necesidad urgente de realizar innovaciones en los métodos y técnicas del proceso de enseñanza para ello trabaja en el establecimiento de nuevas políticas, estrategias y planes de trabajo que tengan viabilidad dentro del proceso de internacionalización para la gestión y negociación de la cooperación ya sea en forma directa o a través de la firma de convenios de cooperación técnica y científica a nivel internacional, para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión.

Para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión y servicio la Universidad de San Carlos de Guatemala obtiene el apoyo de la cooperación internacional a través de la firma de convenios gestionados por la Coordinadora General de Cooperación y sus diferentes enlaces en las unidades académicas, escuelas facultativas y centros regionales universitarios.

Los convenios de cooperación internacional persiguen como objetivo fundamental promover y facilitar la cooperación entre ambas partes en los campos de la Docencia, investigación y cultura a nivel de grado y postgrado, con el fin de propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias a través de la organización de cursos de actualización, congresos, simposios, coloquios, reuniones en áreas de interés, actividades y mesas de intercambio personal.

La Universidad el enlace oficial, para todos los aspectos relacionados con la Cooperación, ante las oficinas nacionales responsables de canalizar la Cooperación al país, SEGEPLA y el Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, es el enlace oficial

ante las entidades de educación superior a nivel nacional e internacional, así como con organismos del sector público o privado en la suscripción de Convenios de Cooperación Técnica, Científica y de cultura, lo que incluye el intercambio académico de recursos humanos (becas, programas de grado y de postgrado en el exterior), formación y capacitación de recursos humanos (doctorados, maestrías, especializaciones, diplomados y pasantías), investigaciones conjuntas, intercambio estudiantil a nivel de Pre y Postgrado (electivos), cursos a nivel de Pregrado por parte de profesionales nacionales y extranjeros, conferencias especializadas, asesorías de especialistas, movildades de docentes, científicos e investigadores y participación en redes temáticas a nivel internacional. La universidad de San Carlos ha mantenido un importante sistema de intercambio académico a nivel internacional , en los últimos años se ha acrecentado la cooperación técnica , científica y cultural con las entidades académicas a nivel mundial, por lo que se habla ya de la internacionalización de la Universidad.²

De estas áreas ha cobrado vital importancia la Cooperación Internacional que constituye un importante soporte en el desarrollo, capacidad científica y tecnológica del país, buscando como fin no sólo formar profesionales, si no también integrarlos a la búsqueda de las soluciones más adecuadas para resolver la problemática que enfrenta actualmente la sociedad Guatemalteca.

Para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión y servicio la Universidad de San Carlos de Guatemala obtiene el apoyo de la cooperación internacional a través de la firma de convenios gestionados por la Coordinadora General de Cooperación y sus diferentes enlaces en las unidades académicas, escuelas facultativas y centros regionales universitarios.

Durante los años 2007 y 2008 con el trabajo eficiente de la Coordinadora General de Cooperación y sus enlaces en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos, se logró la firma de importantes convenios de cooperación internacional con diferentes organismos y universidades de diferentes países entre

² Coordinadora General de Cooperación ,” Guía internacionalización de la Usac“, Universidad de San Carlos de Guatemala (julio 2005) pág.7

éstos sobresalen nueve convenios de cooperación firmados con las universidades de España, los cuales beneficiaron las áreas de docencia, investigación y extensión, y también cada una de las áreas de educación superior existentes en la Universidad.

1.2. Justificación:

Esta investigación se realiza con el principal objetivo de conocer y determinar el trabajo que se está realizando en la actualidad para beneficiar al sector estudiantil y docente en la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en cuenta los diferentes retos y desafíos que tiene los cooperantes a mediano y largo plazo.

En el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, el Capítulo XII, Artículo 62, establece: “La formación del profesor Universitario será continua y orientada permanentemente hacia el desarrollo integral, la preparación científica, tecnológica, humanística, así como la adquisición de habilidades y los cambios de conducta enmarcados en las características de la educación superior”, por lo que la Universidad de San Carlos tiene el compromiso dar cumplimiento a lo antes señalado, velando también porque la educación superior se desarrolle en beneficio de la sociedad guatemalteca.

Es importante destacar que el 80% de la capacidad científica y tecnológica de Guatemala, se encuentra en la infraestructura de la Universidad y que en su fortalecimiento y modernización la cooperación es un instrumento de apoyo técnico y/o financiero externo muy importante que proviene de entidades académicas del sector público, privado o de fuentes de cooperación internacional ya sea bilateral o multilateral que recibe la Universidad para fortalecer su capacidad académica, investigativa o de extensión, por lo que actualmente las autoridades se muestran interesadas en mantener y fortalecer las relaciones con los organismos y entes cooperantes, así como de aprovechar al máximo el soporte técnico y financiero de la misma.

A través de la cooperación internacional es posible que Guatemala pueda trascender las esferas del conocimiento científico, alcanzando el dominio de la ciencia y la tecnología moderna aplicándolas a sus propias necesidades para obtener su máximo desarrollo. Conociendo la importancia que tiene la Cooperación Internacional como instrumento de desarrollo de la educación superior y por ende en el desarrollo social de las naciones, el presente trabajo de tesis da a conocer los beneficios que la Universidad de San Carlos de Guatemala obtuvo en la docencia, investigación y extensión mediante los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España durante los años 2007 y 2008. Asimismo, establecer el grado de beneficio que estos convenios proporcionaron a las diferentes áreas de estudios superiores existentes en la mencionada universidad. Beneficios que sin duda alguna contribuyeron de manera directa a fortalecer el conocimiento científico y la tecnología, factores indispensables para el desarrollo social de Guatemala.

1.3. Objetivos:

Objetivos Generales

- Determinar los beneficios obtenidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las áreas de Docencia, Investigación y Extensión, mediante la firma de convenios de cooperación internacional con las universidades de España durante los años 2007-2008.

Objetivos Específicos

- Identificar cuáles son los desafíos para los cooperantes nacionales en el ejercicio de la cooperación
- Determinar el impacto de la cooperación Internacional para el sector estudiantil a nivel nacional.

- Establecer los principales obstáculos para el avance de la participación y representación estudiantil en el intercambio académico.
- Comparar los beneficios dar a conocer los beneficios obtenidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.4 El Método, Técnicas o Instrumentos Utilizados

1.4.1 El Método

Para la elaboración de la presente investigación se adoptó por el método descriptivo analítico , que permite una descripción completa de los datos recopilados y al mismo tiempo un análisis exhaustivo de la investigación que permita conocer a profundidad el trabajo de la Coordinadora de Cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.4.2 Unidades de Análisis, población y Muestra.

La población estuvo conformada por 8 profesionales que laboran en la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad de San Carlos, donde se tomó una muestra representativa del 50% del total, es decir el tamaño de la muestra fue de 4 profesionales entrevistados en relación al tema objeto de estudio. Dichos profesionales laboran en el proceso de cooperación internacional estableciendo contactos con las universidades de España para la firma de convenios de cooperación internacional mediante los cuales la Universidad de San Carlos fortalece el desarrollo del conocimiento científico y de la tecnología.

1.4.3 Técnicas e Instrumentos utilizados en la Investigación

Se recurrió a la revisión de documentos para analizarlos y seleccionar los resultados requeridos. Se visitó y consultó documentos que redacta el Periódico de la universidad, Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y boletines informativos que redacta la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad y la consulta de diversas páginas de internet.

1.4.4 La entrevista

Para la obtención de la entrevista se eligieron a determinadas personalidades dentro de diferentes unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las personas entrevistadas son especialistas en el tema, conocedoras y con amplia experiencia. Coordinador General de Cooperación, Director General de docencia y la coordinadora de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.5 Análisis de Datos

Se analizó y seleccionó la información por medio de un cuestionario, consolidando las gráficas y cuadros la más importante y útil. Con su respectivo análisis de datos se logra dar respuesta a las interrogantes planteadas, esta fase de sistematización fue la más importante del estudio, debido que a través de la técnica se sistematizan los objetivos planteados en el trabajo, y con los documentos escritos se concreta el contenido de la investigación; generando una perspectiva de la de la Coordinadora General de Cooperación en relación a la docencia Investigación y extensión.

CAPITULO II

2. Cooperación Internacional

La Cooperación internacional es reconocida por ser un importante elemento en las relaciones internacionales que ha sido disertado en la segunda mitad del siglo veinte, como uno de los factores centrales en la construcción , tanto de las instituciones multilaterales como de los vínculos de carácter bilateral, regional y sub-regional . La Cooperación Internacional busca como resultado la solución de algunos problemas que afronta la comunidad de estados; por ello se observa cada vez más la tendencia de los gobiernos a unificarse en iniciativas de beneficio común en donde ventilan asuntos de toda índole.³

El Término Cooperación Internacional no tiene una sola definición que sea válida para todo tiempo y lugar. Se pueden encontrar varios conceptos que la describen de manera precisa, como el conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integran el Sistema de las Naciones Unidas como aquéllos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional.

Desde la óptica las relaciones internacionales, es posible encontrar tantos acercamientos sobre el origen, razón de ser y evolución de la cooperación internacional, como teorías para analizar los fenómenos internacionales. Nuestra época, definida por los cambios provocados por las dos guerras mundiales, encuentra los primeros esfuerzos para consolidar la cooperación internacional en la

³ González Fernando. La cooperación Internacional en Centroamérica. Revista Comercio Exterior, México, Vol.41, Número 2. 1991 pág. 94.

creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Con la firma de la Carta de la ONU, las cincuenta naciones fundadoras, entre ellas México, reconocieron a la cooperación internacional como un principio y práctica fundamental para la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural, educacional y humanitario, y para estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales artículo,55-60. Progresivamente la cooperación ha ocupado una posición relevante en los foros multilaterales de carácter gubernamental y se han creado instituciones encargadas de coordinar las políticas de cooperación de los países .

Tradicionalmente, en el seno de los organismos internacionales, la cooperación internacional para el desarrollo (CID) se vincula con el mantenimiento de la paz internacional y el fomento del desarrollo económico y social de los pueblos bajo mecanismos de intercambio no comercial. Desde esta perspectiva, la cooperación internacional implica el esfuerzo conjunto de dos o más Estados en beneficio de sus respectivas poblaciones mediante el intercambio de recursos humanos y materiales, básicamente científicos y tecnológicos, para complementar los esfuerzos y las capacidades nacionales, contribuir a su desarrollo económico y social y superar estadios de pobreza, desigualdad y marginalidad internacional.

La acción conjunta y las respectivas aportaciones que se realizan a través de los distintos esquemas de cooperación desembocan en beneficios comunes y en el logro de metas compartidas entre los actores involucrados. En ese sentido, puede decirse que el flujo de recursos que se destinan a la cooperación internacional tiene como resultado el predominio de estados concretos de bienestar.

El concepto de Cooperación se sitúa en el plano internacional, asociándose de manera automática al concepto de ayuda ; o específicamente de ayuda para el desarrollo como parte de la política exterior de los gobiernos o de los distintos países ⁴ . La cooperación, por tanto permite incorporar las relaciones entre los estados e instituciones un componente que supera el aspecto político – estratégico y

⁴ SEGEPLAN .Política de Cooperación Internacional de Guatemala, Año 2003 pág. 5

económico, proporcionando espacios de solidaridad ,interdependencia y un bien común internacional.

La Cooperación debe entenderse como un proceso de ida y vuelta en el que cada uno de los países involucrados , tanto donantes como receptores , acuerdan cooperar para resolver determinado problema ⁵ y al hacerlo satisfacen los objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente.

2.1 Origen de la Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional Nace formalmente en la época moderna en 1945, con la adhesión de 51 países a la Carta de las Naciones Unidas , que se establece como uno de los objetivos : Realizar la Cooperación Internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario , en el desarrollo del respeto de los derechos y libertades fundamentales de todos.

Existen dos tipos de cooperación internacional: bilateral y multilateral, las cuales se definen a continuación:

2.1.1 Cooperación Internacional Bilateral

Es aquella en La Cooperación Bilateral promueve la intensificación y consolidación de la colaboración científica y tecnológica entre los diversos países del mundo, de acuerdo con sus particularidades, así como a las regiones económicas a las que pertenecen, tienen como objetivo principal complementar los esfuerzos de las instituciones, centros y universidades que realizan investigación a nivel nacional.

Asimismo Vincular, difundir, promocionar programas de cooperación bilateral, suscritos

⁵ Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Política de Cooperación Internacional de Guatemala. Pág. 6

con instituciones homologas en el extranjero, en beneficio de la comunidad científica y tecnológica nacional. Los objetivos de la cooperación internacional a su vez puede clasificar en:

Proyectos de Investigación Conjunta (movilidad)

Intercambio de Especialistas altamente calificados en la modalidad de estancias académicas recíprocos (ver programas específicos).

Intercambio de Información.

Realización de encuentros académicos, seminarios y talleres.

Formación de Recursos Humanos vinculados a la investigación.

Comunidad Científica y Tecnológica Nacional

Comunidad Científica y Tecnológica Internacional

Instituciones de Educación Superior Nacional

Instituciones Homologas al CONACYT en el extranjero

2.2. Cooperación Internacional Multilateral:

Esta se desarrolla en función de la variedad de disciplinas y modalidades de cooperación que ofrece cada uno de los organismos internacionales, se ha establecido, en cada caso, una forma de colaboración específica que permite la canalización de recursos a instituciones de investigación y la comunidad científica y tecnológica de los diversos países. Los objetivos de esta cooperación

Vincular, difundir, promocionar la participación de expertos de los países interesados en las actividades que brindan los diversos programas y organismos multinacionales.

Beneficios

Financiamiento de proyectos; Intercambio de investigadores; Participación en cursos, premios; Participación en foros de política científica y tecnológica;

Establecimiento de relaciones con grupos de investigación o instituciones homólogas que permitan a los científicos de diferentes países mantenerse actualizados en su área de trabajo; Redes de investigación sobre ciencia y tecnología.

A quien va dirigida

Comunidad Científica y Tecnológica Nacional, Comunidad Científica y Tecnológica Internacional, Instituciones de Educación Superior Nacional Instituciones de Educación Superior Extranjeras.

CAPITULO III

3. La Cooperación Internacional en la Universidad de San Carlos

Actualmente está más generalizada la consideración de la cooperación internacional como un instrumento para el reforzamiento institucional, especialmente en universidades donde se plantean modelos activos de cooperación. La cooperación internacional puede incidir en el refuerzo institucional de las tres funciones básicas de las universidades: la formación, la investigación y la extensión, además de contribuir al reforzamiento de las capacidades de gestión institucional, a través del intercambio de experiencias, la capacitación y la asistencia técnica.

En la función de la formación, la cooperación internacional tiene impactos en la capacitación y especialización de los recursos humanos propios, específicamente profesores, así como en la mejora de la oferta docente en el preparado, postgrado, doctorado, especialización y, crecientemente en la formación continua.

En la función de la investigación, en la capacitación de los investigadores universitarios y en la mejora de las capacidades para la Investigación y Desarrollo (I+D), sean en las infraestructuras, a través de proyectos y actividades de I + D o de la participación en redes internacionales de investigación, la extensión universitaria, contribuyendo a la proyección internacional de la institución, a la internacionalización de las actividades propias de extensión en los entornos locales y regionales de la Universidad y propiciando los intercambios.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Coordinadora General de Cooperación es el enlace oficial para todos los aspectos relacionados con la cooperación, ante las oficinas nacionales responsables de canalizar la cooperación al país, SEGEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores,⁶ así mismo, es el enlace oficial ante las entidades de educación superior a nivel nacional e internacional, así como con organismos del sector público o privado en la suscripción de Convenios de

⁶ Coordinadora General de Cooperación, "Guía Internacionalización de la Usac," Universidad de San Carlos de Guatemala(Julio 2005)pág. 8

Cooperación Técnica, Científica y Cultural, lo que incluye el intercambio académico de recursos humanos (becas, programas de grado y de postgrado en el exterior), formación y capacitación de recursos humanos (doctorados, maestrías, especializaciones, diplomados y pasantías), investigaciones conjuntas, intercambio estudiantil a nivel de pre y postgrado (electivos), cursos a nivel de pregrado por parte de profesionales nacionales y extranjeros, conferencias especializadas, asesorías de especialistas, movilidades de docentes, científicos e investigadores y participación en redes temáticas a nivel internacional.

En el campo de la investigación científica a nivel de pregrado y postgrado, la Cooperación apoya asesorías en investigaciones conjuntas con entidades internacionales y nacionales en proyectos de investigación, elaboración de anteproyectos o proyectos de pre inversión y elaboración de anteproyectos de innovación, las cuales se ejecutan a nivel de unidades académicas.

La Cooperación Internacional que recibe la Universidad de San Carlos actualmente incluye: la transmisión o intercambio de conocimientos y técnicas de formación de recursos humanos, así como la Cooperación financiera no reembolsable a través de programas o proyectos de Cooperación destinados a complementar los recursos internos que fortalecen los programas, proyectos o actividades de esta casa de estudios superiores.

Durante los años 2007 y 2008 la Universidad de San Carlos de Guatemala firmo importantes convenios de cooperación internacional con las universidades de España, país que ha manifestado su decidida participación en el fortalecimiento de la educación superior en la Universidad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, asume que la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos es un factor clave para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento de la educación superior. Dichas fuentes podrían incluir ingresos provenientes de fundaciones sociales y del sector privado, cooperación técnica científica con instancias del Gobierno.

La ayuda internacional que recibe la USAC es de dos tipos:

Ayuda Bilateral:

Ayuda proporcionada por el gobierno de un país directamente a otro: se obtiene gestionando ante las siguientes instituciones de educación superior como sigue: Francia (AFD), Alemania (GTZ), Japón (JICA), Países Bajos (NUffic), España (AECID), Suecia (SIDA), RU (DFID), Estados Unidos (USAID).

Ayuda Multilateral:

Ayuda a préstamos concedidos por el gobierno de un país a una agencia internacional: Banco Mundial, Comisión Europea, Bancos Regionales de Desarrollo (ADB, AFDB, BID).

Entre otras Fundaciones Privadas para el Desarrollo de la Educación Superior (Organizaciones benéficas que distribuyen fondos privados) están: Fundación Bill & Melinda Gates, Corporación Carnegie, Fundación Rockefeller, Fundación Ford, Fundación Jhon D. y Catherine T. Macarthur.

El **networking** dentro de la internacionalización es fundamental para mantener, fomentar y propiciar contactos a nivel internacional, es un aspecto definitorio en la configuración de la cooperación internacional, es la puerta de entrada de una relación internacional exitosa. Es una actividad importante que puede funcionar como promotor y como producto de la cooperación internacional. Promueve la cooperación mediante la transformación de los contactos personales o iniciales en una relación. Por otro lado, una vez que las instituciones hayan iniciado el proyecto de colaboración, el networking resultante será un factor importante para garantizar la calidad de la colaboración.

3.1. Coordinadora General de Cooperación

La Coordinadora General de Cooperación es la dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala encargada de dirigir las acciones que en materia de

Gestión, Cooperación y Vinculación, realizan las unidades académicas y administrativas de la USAC, de acuerdo a lo establecido en sus políticas, planes de desarrollo y programas institucionales. Gestiona ante los organismos e instituciones nacionales e internacionales, cooperación científica, tecnológica y financiera, en apoyo al desarrollo de las funciones de investigación, docencia y extensión de la Universidad. Dirige, coordina, facilita y da seguimiento a programas de cooperación y movilidad académica que se desarrollen con diferentes instituciones de educación superior, organismos e instituciones nacionales e internacionales, fortaleciendo con ello el posicionamiento académico de la USAC nivel nacional e internacional.⁷

Su misión es coordinar en forma efectiva los flujos de cooperación de conformidad con las necesidades de fortalecimiento de los planes y programas académicos, ello con el fin de que la Cooperación se constituya en un instrumento de apoyo institucional, así como para fortalecer la capacidad negociadora y de gestión de la USAC ante los entes cooperantes.

En este contexto, la Coordinadora General de Cooperación, se ha planteado como estrategia principal la búsqueda y promoción del aprovechamiento de las oportunidades de cooperación existentes, tanto a nivel nacional como internacional, en la medida en que éstas pueden contribuir al fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión.

Dentro de la visión de la Coordinadora General de Cooperación, se constituye un ente asesor, negociador y de apoyo a las necesidades técnicas, científicas y culturales inherentes al proceso de internacionalización de la USAC, sirviendo a la comunidad universitaria como un instrumento para el desarrollo de planes de trabajo, estrategias y acciones, todo relacionado a lo que a cooperación nacional e internacional se refiere.

⁷ Universidad de San Carlos de Guatemala “coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales “ (Boletín No.1)

Internamente la Coordinadora General de Cooperación cuenta con una red de enlaces de Cooperación, la cual funciona con representantes de las unidades académicas y se comunican a través de la red enlace@usac.edu.gt usaccrri@usac.edu.gt y son los responsables de coordinar todos los aspectos relacionados con la Cooperación Internacional dentro de sus unidades académicas. Los enlaces son personas capacitadas e instruidas por profesionales que laboran en la Coordinadora General de Cooperación. La Coordinadora tiene como principales objetivos:

Vincular a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el nuevo contexto global generar un cambio cultural de apertura hacia la internacionalización de la educación superior en la universidad, desarrollar un proceso de institucionalización de la internacionalización y la movilidad académica y sus respectivos procedimientos.

Favorecer la vinculación con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, agencias de cooperación, fundaciones, redes y organismos multilaterales. Promueve y facilitar la participación en redes y programas de movilidad existentes, de alcance regional y mundial, así como en diversas actividades nacionales e internacionales en las dimensiones de docencia, investigación y extensión universitaria. Establecer acuerdos internacionales (convenios generales y específicos) para la ejecución de investigaciones conjuntas con otras universidades, participar en programas de movilidad académica y realizar estudios de grado y postgrado en universidades extranjeras.

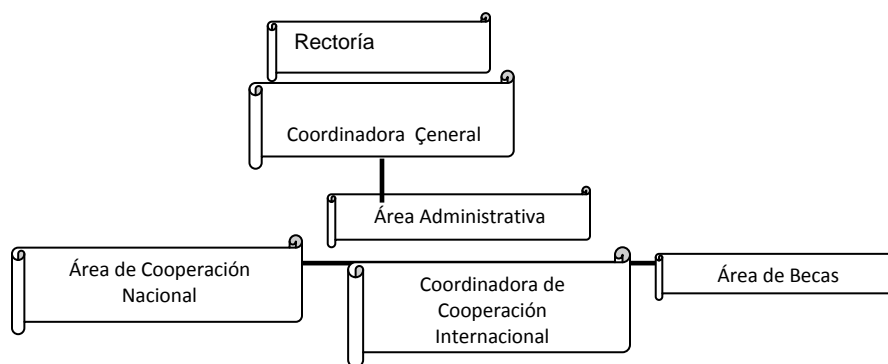
Gestionar ante organismos e instituciones cooperantes recursos académicos, técnicos y financieros para la ejecución de diversos programas y proyectos de investigación, de formación profesional y de movilidad académica Asimismo contribuye con la integración regional y la internacionalización de la educación superior centroamericana, e impulsa y fortalecer la construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores.

Dentro de las funciones de la Coordinadora de Cooperación podemos encontrar Organizar y conducir la negociación con las fuentes cooperantes, los convenios internacionales, convenios macros, convenios específicos, cartas de entendimiento a suscribirse entre ambas partes, gestionar negociaciones de cooperación nacional e internacional, en las áreas de ciencias de la salud, científico-tecnológicas y social humanística, dar seguimiento a base de datos; cartera de proyectos de cooperación internacional, convenios, cartas de entendimiento suscritas por las autoridades de la Universidad con los entes cooperantes, gestionar proyectos de cooperación internacional y viabilizar acceso cooperación internacional, apoyar el fortalecimiento de la red de enlaces cooperación Universidad de San Carlos, a través de una comunicación eficiente y gestiona becas a nivel de postgrados.

La Organización de la Coordinadora General de Cooperación para el cumplimiento de sus objetivos y Metas cuenta con cinco áreas de funcionamiento las cuales aparecen en el organigrama actual de esta unidad. La Coordinadora General de Cooperación, depende directamente de Rectoría, y sus áreas de funcionamiento son las siguientes:

Administrativa, Cooperación Nacional, Cooperación Internacional, Becas.

Organigrama actual de la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Dada la estrecha relación entre el tema objeto de estudio y el área de Cooperación Internacional, a continuación se da a conocer una definición, objetivos y funciones de dicha área.

3.2. Unidad de Cooperación Internacional:

Es una Unidad de dirección responsable de coordinar, facilitar la vinculación y gestión de cooperación a nivel internacional para la ejecución de programas y proyectos en el campo de la docencia, la investigación,⁸ y desarrollo tecnológico y científico y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así como, proyectos de desarrollo para el fortalecimiento de la infraestructura, maquinaria y equipamiento de las dependencias de esta casa de estudios superiores, promueve y apoyar la formulación, negociación, aprobación y ejecución de proyectos de cooperación técnica científica. Retroalimenta el proceso de cooperación a través del seguimiento de los convenios de cooperación vigentes tanto nacionales como internacionales, al monitoreo de becas adjudicadas, donaciones y proyectos de investigación, sin descuidar el seguimiento financiero de los mismos.

Fomenta y vela por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los convenios suscritos; supervisando y evaluando la ejecución de los proyectos en las a las unidades ejecutoras, las cuales deben presentar informes periódicos sobre el nivel de desarrollo de cada uno de sus proyectos, identificar la asistencia proporcionada por los programas y proyectos de desarrollo a través de la capacitación, formación profesional, expertos, donaciones. Gestionar cooperación internacional con fuentes bilaterales y multilaterales acreditadas en el país. Negocia proyectos, programas, asesorías técnicas y donaciones, para la Universidad de San Carlos de Guatemala con los organismos rectores a nivel nacional de la cooperación internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, evalúa proyectos y programas de cooperación internacional que se ejecutan o se ejecutaron en la USAC, en el marco de los programas de cooperación técnica horizontal.

⁸ [Http/vinculando.org/...cooperación_internacional_2.html/México](http://vinculando.org/...cooperación_internacional_2.html/México)

Da seguimiento a la asistencia técnica brindada a la USAC por fuentes de cooperación internacional, fomenta y desarrolla capacidades y habilidades en el recurso humano para la formulación y evaluación de proyectos, así como, la gestión de cooperación financiera y asistencia técnico-científica a nivel internacional elaborar, negocia, tramita y registra los convenios internacionales suscritos por la Universidad u otros instrumentos legales de carácter bilateral o multilaterales en las áreas de ciencias de la salud, científico-tecnológica y social-humanística.

Coordina la oferta y demanda de la cooperación con la red de enlaces de la USAC (representantes oficiales de las unidades académicas), así como en identificar la demanda educativa y cultural para presentar a los cooperantes internacionales, participa en representación de la Universidad en reuniones técnicas con los entes rectores de la cooperación a nivel nacional, actúa como enlace oficial de la Universidad ante las fuentes de cooperación bilateral y multilateral, así como embajadas acreditadas en el país.

Actúa como enlace oficial en gestiones de convenios de cooperación ante instituciones de educación superior a nivel internacional, gestionar, elaborar la propuesta de convenio, negociar con contrapartes y dar seguimiento al trámite legal y financiero de convenios de cooperación, previo a su suscripción final. Para obtener la Cooperación internacional proveniente de diferentes países del mundo y especialmente de España, la Unidad de Cooperación Internacional desarrolla las actividades siguientes:

Visitas a embajadas acreditadas en Guatemala, participa en reuniones técnicas con organismos gubernamentales encargados de la cooperación internacional. Realiza talleres para identificar necesidades formativas y de capacitación de unidades académicas.

Mantiene comunicación permanente con entes cooperantes internacionales e instituciones del gobierno, asesora unidades académicas, en la elaboración y negociación de convenios y cartas de entendimiento a suscribir con universidades

extranjeras, inicia proceso administrativo de dictámenes legales y financieros a nivel de postgrados que requieren los convenios internacionales a suscribir.

Para realizar convenios de cooperación internacional, primero se da el contacto con los homólogos de las universidades de España, previo a pronunciamiento de las contrapartes y luego de llegar a un común acuerdo, se eleva para dictamen de las instancias pertinentes; sanción del Honorable Consejo Superior Universitario y firmas de ambos Rectores (Universidad de España-Universidad de San Carlos), para los efectos correspondientes.

CAPITULO IV

4. Convenios de Cooperación Internacional:

Un tratado o convenio internacional es un acuerdo celebrado por escrito entre Sujetos del Derecho Internacional regido por el Derecho Internacional y llamado a regular sus relaciones mediante la creación de derechos y deberes mutuos. O un instrumento donde se consignan disposiciones libremente pactadas entre dos o más sujetos de Derecho Internacional con el fin de crear, modificar o extinguir obligaciones y derechos.⁹

Es un acuerdo celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, consiste en un instrumento único o en dos instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Según Glosario de Internacionalización (2005), es aquel documento legal que representa el instrumento a partir del cual se formaliza la asistencia de una fuente de cooperación internacional a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1 Convenio Marco:

Es un documento que enmarca el acuerdo de voluntades que hay entre las partes que lo suscriben con intenciones afines, estableciendo los términos generales de cooperación con los cuales se regirá la relación; teniendo en cuenta los lineamientos de las obligaciones y compromisos establecidos entre las partes, puede ser de carácter nacional o internacional.

⁹ <https://scholar.google.es>

4.1.1 Convenio Específico

Es aquel acuerdo que busca determinar proyectos concretos en áreas de conocimiento específicas, bajo obligaciones y compromisos financieros detallados entre las partes que lo suscriben.

Según Glosario de Internacionalización (2005), se lee: “Convenios a nivel institucional, nacionales e internacionales, que da los parámetros ya establecidos para que entes suscriban convenios de cooperación y que se realicen a feliz término”.

4.2. Convenio de Cooperación Internacional:

Es la realización de acciones coordinadas con recursos compartidos, buscando beneficios recíprocos. Para las Instituciones de Educación Superior, la cooperación académica y científica forma parte de la estrategia para el fortalecimiento de la docencia, la investigación, la extensión y el intercambio de recursos financieros, materiales y humanos

En la teoría, es un convenio en el que dos o más gobiernos nacionales se comprometen a cierta clase de intercambios o de cooperación por un periodo determinado y bajo ciertas condiciones operativas¹⁰ (por ejemplo: "No me hagas la guerra y seguiré enviándote el 30% de mi producción de trigo cada año"). Un convenio de cooperación internacional es el instrumento legal a través del cual se describen los derechos y obligaciones que deben cumplir las contrapartes (ejemplo: Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidades de España) respetando cada institución los parámetros bajo los cuales se han elaborado y firmado los mismos. Estos también se suscriben entre dos, tres o más instituciones de educación superior (de dos, tres o más países) y organismos internacionales.

¹⁰ http://es.wikipedia.org/cooperaci%b3n_internacional

En estos convenios ambas partes definen aspectos importantes como por ejemplo: a) los objetivos a alcanzar; b) El calendario de trabajo; c) Las obligaciones de cada una de las partes; d) El financiamiento y e) Las instituciones participantes responsables de su ejecución.

Los convenios de cooperación internacional persiguen como objetivo fundamental promover y facilitar la cooperación entre ambas partes en los campos de la Docencia, investigación y cultura a nivel de grado y postgrado, con el fin de propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias a través de la organización de cursos de actualización, congresos, simposios, coloquios, reuniones en áreas de interés, actividades y mesas de intercambio personal.

Es importante mencionar que la Universidad de San Carlos de Guatemala, firma convenios de cooperación internacional tanto Verticales como Horizontales con universidades e instituciones de educación superior de diferentes partes del mundo, persiguiendo como objetivo la actualización en el conocimiento científico y la tecnología, que como antes se indicó, son el soporte del desarrollo económico y social de los países.

4.2.1 Convenios de Cooperación Internacional Verticales:

Son aquéllos convenios de cooperación internacional en los cuales los proyectos de desarrollo institucional encaminados a fortalecer el nivel académico de los profesionales de las distintas áreas de estudios superiores son financiados en su mayoría en un 100% por parte de las organizaciones internacionales o universidades del mundo con los que se firman dichos convenios. Eventualmente, en el caso de algunos de estos convenios la Universidad de San Carlos participa en el financiamiento aportando un 25%. Esto siempre queda definido en una de las cláusulas del convenio firmado.

4.2.2. Convenios de Cooperación Internacional Horizontales:

Son aquéllos convenios de cooperación internacional en los que existe compromiso de ambas partes con un 50% de financiamiento para desarrollar proyectos de beneficio a las áreas de docencia, investigación y extensión. Es decir gastos compartidos en un 50% cada institución. Lo anterior queda debidamente estipulado en una de las cláusulas del convenio firmado.

4.3. Convenios de Cooperación Internacional firmados por la USAC y las universidades de España:

España es uno de los países que más ha apoyado la educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de convenios de cooperación internacional en su mayoría verticales, firmados con las universidades como UNED (educación a distancia), Fundación Carolina, Universidad de Salamanca, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Oviedo. Con este país se han venido desarrollando importantes proyectos encaminados a elevar el nivel académico de esta casa de estudios superiores. De esa cuenta la Universidad ha obtenido grandes beneficios en lo que respecta a la Ciencia y la Tecnología. Durante los años 2007 y 2008 se firmaron convenios de cooperación con universidades de España de gran importancia para la USAC, a través de los cuales se han desarrollado muchos proyectos que han superado el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico en la carolingia, así como la infraestructura y equipamiento de las unidades académicas y centros regionales de la Universidad de San Carlos.

La cooperación internacional que recibe la Universidad de San Carlos de Guatemala incluye: transmisión e intercambio de conocimientos y técnicas de formación de recursos humanos, así como la cooperación financiera no reembolsable a través de programas o proyectos destinados a complementar los recursos internos para fortalecer el nivel académico de la USAC.

En el capítulo IV se presenta información detallada de estos convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España y adicionalmente se informa sobre los beneficios en la docencia, investigación y extensión. También se presenta información cuantitativa sobre los beneficios en las áreas de educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3. 1. Áreas de Ejecución de los Proyectos de Cooperación Internacional:

Los proyectos de Cooperación se vienen ejecutando en las diferentes áreas de la ciencia y la tecnología: Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades. Cada una de éstas áreas se fortalece con la capacitación de docentes, a niveles de grado y de postgrados, doctorados, e inclusive con intercambio de experiencias en áreas afines de las universidades involucradas en la firma de los convenios de cooperación internacional.

4.3.2. Programas de apoyo al Desarrollo de la Educación Superior; Programa de Cursos Libres Universitarios:

Este programa fue creado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en 1998 por el señor Rector Dr. Carlos Estuardo Gálvez, como un apoyo a los estudiantes para acrecentar las áreas de oportunidad de desarrollo académico de los estudiantes.

A partir del año 2006, el Programa se fortalece desde la Rectoría y esto permite que la oferta académica se extienda a las áreas de Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ingeniería, Ciencias Jurídicas, sociales y de relaciones internacionales. Ocupando un espacio especial, los cursos propedéuticos dirigidos a estudiantes de nivel medio que se preparan para exámenes de admisión de la universidad y los cursos para múltiples

áreas del conocimiento, en donde se atiende a población no universitaria, jóvenes, tercera edad y grupos específicos.

Caracteriza al Programa el ser abierto a la población en general, sin que se tengan mayores requisitos de participación, son gratuitos, contando con un staff de profesores especialistas en sus áreas de conocimiento.

A partir de 2008, el Programa inició una segunda fase, al inaugurar el Programa de Quetzaltenango y en la actualidad se ofrece el mismo en Guatemala, San Marcos y Suchitepéquez; además se tiene previsto extender este programa en Huehuetenango, Alta Verapaz y Chiquimula, atendiendo cada año un promedio de 50,000 estudiantes.

4.4. Programa de Movilidad Docente:

Aunado al esfuerzo que la administración rectoral se encuentra realizando para que un importante número de docentes universitarios estudie Maestrías y Doctorados a nivel internacional, se ha organizado el Programa de Movilidad Docente, cuyo objetivo principal es lograr que grupos de profesores participen en seminarios, talleres, congresos. Conferencias y estancias cortas en universidades e instituciones académicas a nivel mundial.

Para el logro del mencionado objetivo, la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales realiza los contactos necesarios, organiza junto con las autoridades correspondientes los grupos seleccionados de profesores, por área del conocimiento y acompaña en las gestiones administrativas para los fondos necesarios, mientras que la Dirección General de Docencia es la encargada de la disponibilidad financiera respectiva y del correspondiente proceso administrativo.

A través de este programa, un aproximado de 150 profesores ha viajado cada año para recibir capacitaciones especiales, de acuerdo a las áreas del conocimiento que imparten en sus respectivas unidades académicas y se ha logrado obtener

productos adicionales como la visita de académicos extranjeros que han sido contactados en los viajes, la organización de congresos y talleres en Guatemala y la creación de programas de maestría y doctorados que no existieran de no ser por este acercamiento de nuestros profesores con instituciones a nivel mundial.

4.4.1 Programa de Becas:

Este programa brinda la oportunidad a docentes y estudiantes de especializarse en determinadas áreas de su formación profesional optando a becas de estudios superiores que otorgan diferentes países a través de sus universidades y organizaciones para el desarrollo de la educación superior. Por ejemplo recientemente se firmó acuerdo de cooperación internacional para estudiantes y docentes de la facultad de Medicina, proveniente de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, de Estados Unidos de América, especialmente de la Escuela de Medicina y Enfermería. Dicho acuerdo permite que estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala puedan efectuar su práctica clínica de electivo, en área clínica, por un período de 1 a 2 meses, así como el posgrado, prácticas posdoctorales de 1 a 2 años, igualmente estancias cortas y movilidad de expertos. A la vez permite la investigación conjunta y actividades de entrenamiento que pueden resultar en el intercambio de información científica y educativa.

4.4.1.1 Oportunidades Becarias:¹¹

La Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene entre sus funciones el postular, acompañar, apoyar y orientar a los interesados en el programa de becas, pero no es responsable de la adjudicación de las mismas, ya que esta tarea corresponde a los diferentes entes cooperantes.

¹¹ USAC, Tricentenario Universidad de San Carlos, Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales. Boletín No. 1, Marzo 2012.

Los interesados a postularse a una beca deben cumplir con todo el proceso, de acuerdo a las distintas convocatorias, en donde los aspectos más importantes son los siguientes:

- a) Definir el tema del posgrado.
- b) Definir en qué país le interesa realizar el posgrado y buscar la Universidad que lo ofrece.
- c) Solicitar carta de Aceptación de la Universidad extranjera donde desea Estudiar su posgrado. Esta parte del proceso es muy importante, ya que Cada postulante debe realizar todas las gestiones para obtener Dicha aceptación, cumpliendo con todo lo que se les solicite. Regularmente este trámite se realiza escribiendo a los responsables de los posgrados de las Universidades.
- d) Seleccionar el Programa Becario (entidad cooperante) que pueda Otorgarle la ayuda necesaria para realizar su estudio de posgrado.
- e) Obtener carta de apoyo de su Unidad Académica.
- f) Verificar la convocatoria.
- g) Ver los requisitos y procedimientos de aplicación.
- h) Preparar minuciosamente el expediente para aplicar.
- i) Preparar el expediente completo de acuerdo a la convocatoria y dentro del plazo indicado en la misma.
- j) En algunos casos, al estar completos los expedientes, la Coordinadora General de Cooperación se limita a trasladarlo al Organismo Internacional, en otros la Coordinadora los postula por internet en la

Página web correspondiente, darle seguimiento a la aplicación.

Entre los principales programas de apoyo vigentes están:

FUNDACION CAROLINA (ESPAÑA): www.fundacioncarolina.es: Tres modalidades, Becas para docentes de la USAC, Convocatoria General y modalidad para profesionales, esta convocatoria generalmente esta abierta entre diciembre y abril, de cada año. MAEC-AEC I(ESPAÑA): www.becasmae.es Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y Agencia Española de Cooperación Internacional, convocatoria abierta noviembre, enero

CAPÍTULO V

5. Convenios de Cooperación Internacional firmados con las Universidades de España durante el año 2008.

Como se puede observarse en el cuadro No. 1, durante el año 2008, la Universidad de San Carlos de Guatemala firmó cinco convenios de cooperación internacional con las universidades de España, siendo en su mayoría convenios con vigencia de cinco años. Nótese que cuando más amplia es la vigencia de los convenios suscritos mayores son los beneficios para las áreas de educación superior de la Universidad de San Carlos.

Para una mejor comprensión, los resultados de la investigación se presentan por medio de cuadros y gráficas debidamente enumeradas y con su respectivo análisis.

Cuadro No. 1

Universidad de San Carlos de Guatemala
Convenios de Cooperación Internacional firmados con las Universidades de
España
(Año 2008)

No.	Nombre de la Universidad	Vigencia del Convenio
1	Universidad Politécnica de Madrid	Del 29/12/2008 al 29/12/2013
2	Fundación Carolina	Del 25/06/2008 al 25/06/2013
3	Universidad de Salamanca	Del 15/01/2008 al 15/01/2009
4	Universidad de Oviedo	Del 30/10/2008 al 30/10/2013
5	Universidad de Oviedo (Convenio Específico)	Del 30/10/2008 al 30/10/2013

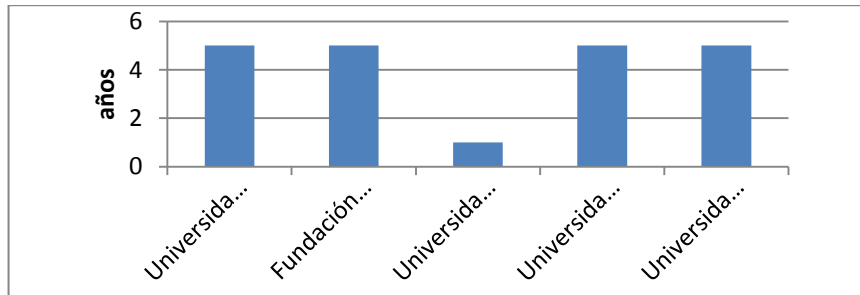
Fuente: Investigación de Campo del 25/02/2010

La gráfica No. 1 evidencia el nombre de las universidades con las cuales existen convenios de cooperación internacional, éstos suscritos en el año 2008, en ella se refleja

la vigencia de los mimos y en su mayoría es de cinco años, lo cual representa para la Universidad de San Carlos mayor margen de fortalecimiento hacia las áreas de educación superior y como consecuencia elevar el nivel académico de esta casa de estudios superiores.

Gráfica No. 1

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Convenios de Cooperación Internacional suscritos con las Universidades de
España
(Año 2008)**



Fuente: Investigación de Campo del 25/02/2010.

**Áreas de Educación Superior beneficiadas con Convenios
de Cooperación Internacional de las Universidades de España.**

El cuadro siguiente contiene el nombre de las áreas de educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala que han obtenido beneficios a través de los convenios de cooperación internacional provenientes de las universidades de España.

Como puede observarse durante el año 2008, el área de mayor beneficio fue Ingeniería y Tecnología (con un 30%), ubicándose en segundo lugar de beneficios las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Médicas con un 20% cada una y el tercer

lugar de beneficios lo obtuvieron las áreas de Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales y Humanidades con un 10% cada una de ella.

Cuadro No. 2

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Áreas de Educación Superior beneficiadas con Convenios
Cooperación Internacional de las Universidades de España
(año 2008)**

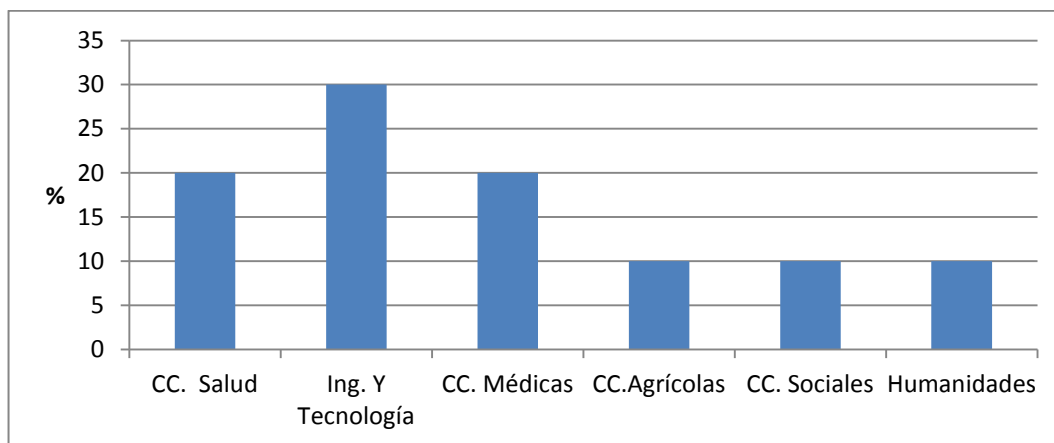
Área de Educación Superior	% de beneficio
Ciencias de la Salud	20
Ingeniería y Tecnología	30
Ciencias Médicas	20
Ciencias Agrícolas	10
Ciencias Sociales	10
Humanidades	10
TOTAL:	100

Fuente: Investigación de campo del 22/02/10.

Al igual que el Cuadro No. 2, la gráfica siguiente muestra cada área de educación superior con su respectivo porcentaje de beneficio y en ella se observa que el área de Ingeniería y Tecnología refleja el mayor porcentaje, luego le siguen las Ciencias de la Salud y Ciencias Médicas con un 20% y en última posición de beneficios quedan las áreas de Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades con un 10% cada una.

Todas las áreas de educación superior son de gran importancia para aportar conocimientos y experiencias al desarrollo de la sociedad guatemalteca, así el avance en la ingeniería y tecnología representa para el país no quedarse a la saga del desarrollo de la ciencia de la informática y de la misma tecnología que permite a las naciones avanzar en los procesos de comunicación y agilizar las relaciones comerciales y de intercambio con otros países del mundo.

Gráfica No. 2
Universidad de San Carlos de Guatemala,
Áreas de Educación Superior Beneficiadas con Convenios de Cooperación
Internacional
Universidades de España (año 2008) –cifras relativas-



Fuente: Investigación de Campo del 22/02/10

5.1. Convenios de Cooperación Internacional firmados por la USAC con Universidades de España (año 2008):

El cuadro número 3 muestra que en el año 2008 se firmaron cuatro convenios de cooperación internacional con las universidades de España. Resulta interesante que el primero de los convenios tenga una vigencia indefinida ya que ello evidencia la buena disposición de la Universidad de Alcalá de brindar una mayor cooperación a la Universidad de San Carlos para fortalecer las áreas de estudios superiores y asimismo la infraestructura de centros regionales y otras instalaciones de la Universidad. Los convenios firmados con vigencia de cinco y cuatro años, no dejan de ser menos importantes que el de vigencia a indefinida ya que también éstos tienen como propósito elevar el nivel académico en las distintas áreas de educación superior, con la actualización del conocimiento científico y el intercambio de experiencias docentes, de investigación y extensión.

Cuadro No. 3

Universidad de San Carlos de Guatemala
Convenios de Cooperación Internacional firmados con Universidades de España
(Año 2,008)

No.	Nombre de la Universidad	Vigencia del Convenio
1	Universidad de Alcalá	del 16/07/2008 a Indefinido
2	Fundación Universitaria Iberoamericana	del 30/03/2008 al 30/03/2014
3	Fundación Universitaria Iberoamericana	del 24/08/2008 al 24/08/2013
4	Universidad Autónoma de Madrid	del 10/05/2008 al 10/05/2013

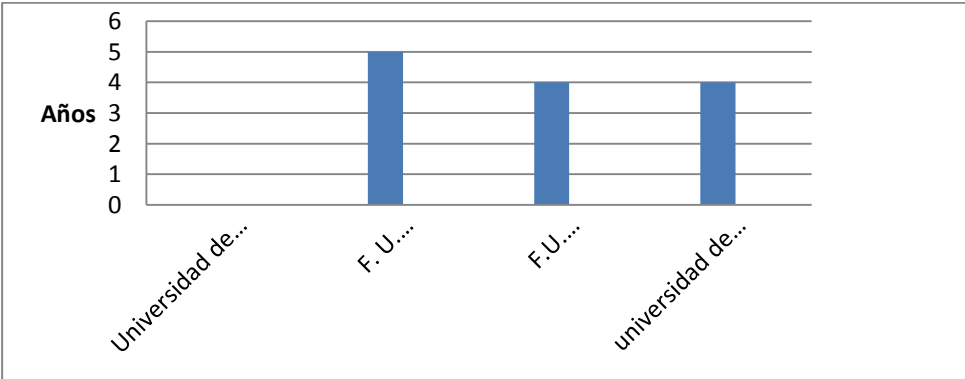
Fuente: Investigación de Campo del 22/02/10.

La gráfica que aparece a continuación contiene el nombre de las universidades de España que firmaron convenios de cooperación Internacional con la Universidad de San Carlos durante el año 2008 y la vigencia de los mismos. Se observa que la Universidad de Alcalá firmó convenio de vigencia indefinida (inicia en año 2008). La vigencia indefinida da margen a recibir la cooperación más allá de cinco años, de una manera constante, lo cual es de beneficio para las diferentes áreas de educación superior de la Universidad ya que se presentan más oportunidades de capacitación docente, desarrollo de proyectos de investigación e intercambio de experiencias en la extensión y servicios. Además este convenio busca cooperar con el mejoramiento de la infraestructura de centros regionales universitarios e infraestructura en la ciudad universitaria.

Los convenios de cooperación internacional firmados con las demás universidades de España tienen vigencia de cuatro y cinco años, también tienen como objetivo fundamental brindar cooperación a las distintas áreas de educación superior, capacitando a docentes a nivel de grados y postgrados, a través del programa de becas.

Gráfica No. 3

**Universidad de San Carlos de Guatemala
 Convenios de Cooperación Internacional firmados con Universidades de España
 (Año 2008)**



Fuente: Investigación de campo del 22/02/2010.

5.2 Áreas de Educación Superior de la USAC, beneficiadas mediante la Cooperación Internacional de España (año 2008).

El cuadro No. 4 describe las diferentes áreas de estudios superiores y el porcentaje de beneficio que cada una ha obtenido mediante los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España durante el año 2008. Como lo indica el cuadro anterior el área de Ingeniería y Tecnología (Área Técnica) se quedó atrás respecto a las demás áreas de estudios superiores, pues claramente no fue beneficiada. Sin embargo, debe tomarse en consideración que la vigencia de los convenios de cooperación internacional no culminan en uno o dos años. Es decir, a partir del año 2010 al 2013, los beneficios para cada área de estudios superiores puede variar significativamente y prueba de ello es que esta área en el año 2007 superó a las demás en porcentaje de beneficios.

En el año 2008 las áreas con mayor porcentaje de beneficio son Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias Médicas, cada una con un 30%, ubicándose en el primer lugar, luego un 20% de beneficio corresponde a las Ciencias Sociales (segundo lugar) y la última posición en beneficios fue para las Ciencias Agrícolas y Humanidades con un 10% cada área.

Hay que tener presente que el desarrollo de las Ciencias Médicas es de gran importancia para el país porque al contar con el recurso humano actualizado en conocimiento científico y capacitado en las diferentes especialidades del área de ciencias médicas, sus habitantes tendrán oportunidad de una mejor atención en los diferentes centros hospitalarios, sanatorios privados y centros de salud pública.

Asimismo, los avances en el área de las Ciencias Naturales y Exactas, son parte del desarrollo del conocimiento científico que beneficia a la sociedad guatemalteca.

Cuadro No. 4

Universidad de San Carlos de Guatemala
Áreas de Educación Superior beneficiadas con convenios de Cooperación
Internacional

No.	Áreas de Estudios Superiores	% Beneficios
1	Ciencias Naturales y Exactas	30
2	Ingeniería y Tecnología	0
3	Ciencias Médicas	30
4	Ciencias Agrícolas	10
5	Ciencias Sociales	20
6	Humanidades	10
	TOTAL:	100

Universidades de España (año 2,008)

Fuente: Investigación de Campo del 22/02/2010.

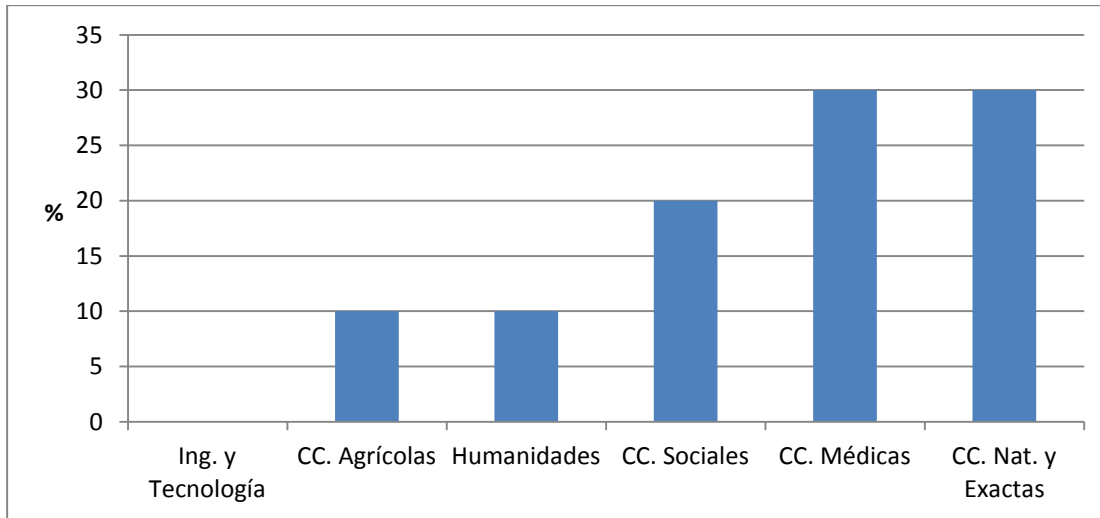
En la gráfica número 4 puede apreciarse cada área de estudios superiores con su respectivo % de beneficio obtenido por medio de los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España durante el año 2008. En este año las áreas que tienen mayor beneficio son: Ciencias Médicas y Ciencias Naturales y Exactas con un 30% cada una. En segunda posición de beneficios queda el área de las Ciencias Sociales (20%), en tercer lugar están las áreas de las Ciencias Agrícolas y Humanidades. Y el área de Ingeniería y Tecnología no obtuvo beneficios. Pero en el año 2008 esta área se ubicó en el primer lugar de beneficios lo que indica que no se ha descuidado ya que la vigencia de los convenios de cooperación internacional firmados es de cinco años.

El beneficio del 30% correspondiente al área de las Ciencias Médicas significa un desarrollo en las diferentes especialidades del área y representa para la Universidad de San Carlos un avance ya que Guatemala contará con recurso humano capacitado y con conocimientos actualizados para brindar mejores servicios de salud a la población guatemalteca. Asimismo las Ciencias Naturales y Exactas también alcanzan un nivel de beneficio importante para contribuir al desarrollo del conocimiento científico

Gráfica No. 4

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Áreas de Educación Superior beneficiadas con Convenios de Cooperación
Internacional,**

Universidades de España (año 2008) -cifras relativas-



Fuente: Investigación de Campo del 22/02/2010

5.3 Beneficios en Docencia, Investigación, Extensión y Áreas de Estudios Superiores, mediante la Cooperación Internacional España.

A continuación se describen los beneficios obtenidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las universidades de España, en la docencia, investigación y Extensión, así como en las diferentes áreas de educación superior existentes en esta casa de estudios superiores. Se ha beneficiado a la docencia, Capacitando al docente a nivel de grado y postgrado a través del programa becas de la fundación Carolina y ejecución de estudios de maestrías en el área Técnica Científica.

También se ha establecido beneficios en el área de investigación se pueden mencionar los siguientes: Ejecución y estudios de maestrías en las áreas técnica y científica, así como proyectos de investigación a nivel de postdoctorado, mismos que han dado un avance a la investigación que se desarrolla en la universidad.

Asimismo, se ha obtenido el beneficio de formación profesional con la ejecución de cursos de especialización en formulación de proyectos de cooperación internacional e intercambio de experiencias y conocimientos en áreas afines de las diferentes universidades de España y de la Universidad de San Carlos.

A parte de la Cooperación Nacional, la Universidad de San Carlos de Guatemala recibe Cooperación Internacional de varias fuentes entre las que se pueden mencionar: Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Organismos y Agencias de Cooperación de gobiernos extranjeros acreditados en el país, Organizaciones Intergubernamentales, bloques regionales, Organismos y Programas Internacionales.

5.4 Beneficios en la Extensión.

La Universidad de San Carlos obtiene beneficios en Extensión como el intercambio de experiencias con las universidades de España en las áreas afines de

estudios superiores alcanzando el objetivo de actualización de conocimientos sobre métodos y técnicas de la enseñanza superior.

Entre otros beneficios están el mejoramiento de la infraestructura de las unidades académicas y centros regionales de la Carolingia, e inclusive equipamiento de éstos con ayuda internacional proveniente de España.

5.5. Beneficios en las Áreas de Educación Superior.

Los beneficios obtenidos en las distintas áreas de educación superior se resumen en capacitación docente a nivel de grados y postgrados; becas por parte de la Fundación Carolina, encaminadas a fortalecer la docencia en la Universidad de San Carlos.

Los convenios de cooperación internacional que la Universidad firma con las universidades de España tienen como propósito fundamental alcanzar un nivel óptimo en el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y servicio, actividades elementales de esta casa de estudios superiores. Cuando se cumple éste propósito los beneficios se extienden a las diferentes áreas de estudios existentes en la Universidad de San Carlos: Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades, con una mejor formación de profesionales, egresados de las diferentes unidades académicas, escuelas facultativas y centros regionales, dispuestos a participar en el desarrollo económico y social de Guatemala.

CONCLUSIONES:

A través de los convenios de cooperación Internacional firmados con las universidades de España durante los años 2007 y 2008 la Docencia alcanza beneficios con programas de capacitación docente a nivel de grado y postgrado así como las becas otorgadas por la Fundación Carolina, a las cuales aporta un 75% de los gastos y el 25% restante lo cubre la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Investigación logra un avance en su desarrollo a través de la ejecución y estudios de maestrías en el área técnica-científica, así como la realización de proyectos de investigación a nivel internacional para contar con el recurso humano capacitado en este ámbito.

Respecto a la Extensión durante el año 2007 no se registraron beneficios. Pero con los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España durante el año 2008, se desarrollan programas de intercambio de experiencias en áreas afines de educación superior, observándose en esta área que los beneficios son compartidos por las instituciones involucradas en la firma de los diferentes convenios de cooperación internacional.

A través de esta investigación se pudo determinar que en el año 2008 el área de educación superior más beneficiada con los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España fue la de Ingeniería y Tecnología (30%). Hecho que significa un avance en el desarrollo de las comunicaciones y de la informática que permiten al país mantener relaciones comerciales y de índole cultural con otros países del mundo.

Durante el año 2008 las áreas de menor beneficio con los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España fueron Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades, pues obtuvieron sólo un 10% cada una.

Durante el año 2008 las áreas de educación superior de mayor beneficio con los convenios de cooperación firmados con las universidades de España son Ciencias Médicas y Ciencias Naturales y Exactas, con un 30% cada una. Esto, en el primero de los casos, representa mayores expectativas de brindar mejores servicios de salud a la población guatemalteca. Y en el segundo, significa un avance en el conocimiento científico que se transmite a la población estudiantil mejorando su nivel profesional en estas importantes áreas de educación superior.

Entre las áreas de menor beneficio con los convenios de cooperación internacional firmados con las universidades de España durante el año 2008, se encuentran las Ciencias Agrícolas y Humanidades (un 10% cada área)

RECOMENDACIONES

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala incremente la cooperación internacional no solo, con las universidades de España sino con otras universidades del mundo, ya que se ha comprobado que los beneficios en la Docencia, la Investigación y Extensión son valiosos para el desarrollo del conocimiento científico y de la tecnología, ambos necesarios para el avance cultural y económico del país.

Que la Universidad de San Carlos busque a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las universidades de España y del mundo un nivel óptimo de beneficios para cada una de las áreas de educación superior ya que todas son importantes para la formación de profesionales capaces de involucrarse en el proceso económico y social de Guatemala.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la cooperación internacional incremente el nivel de beneficios para las áreas de estudios superiores como Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanísticas, pues según los resultados de la investigación, estas áreas son las menos beneficiadas con los convenios firmados con las universidades de España durante los años 2007 y 2008.

A través de la Coordinadora General de Cooperación se desarrolle programas de capacitación de recurso humano competente en la formulación de proyectos de cooperación internacional, seleccionando para ello, a profesionales de las distintas áreas de educación superior que puedan involucrarse en este importante proceso.

La Coordinadora General de Cooperación divulguen ampliamente las convocatorias de becas y oportunidades de estudios de maestrías a nivel de grado y postgrado, y postdoctorados, así como de intercambio de experiencias en áreas de educación superior afines con las universidades de España y otras del mundo, para que los profesionales de esta casa de estudios superiores se informen oportunamente y puedan participar en el proceso de selección o incorporación a los convenios de cooperación internacional.

Que el recurso humano de la Universidad de San Carlos de Guatemala que participa en el ámbito de la Cooperación Internacional cuente con liderazgo, amplios conocimientos y experiencias contribuyendo con ello a alcanzar satisfactoriamente los objetivos y metas de la Coordinadora General de Cooperación, específicamente los de la Unidad de Cooperación Internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Bernal, César Augusto, Metodología de la Investigación, Segunda Edición, D.R. 2006, Pesaron Educación de México.

Universidad de San Carlos, Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales. Boletín No. 1, Marzo 2012.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Coordinadora General de Cooperación, "Internacionalización de la USAC. Guatemala, Julio 2005.

Sebastián, Jesús, Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid España. "La Dimensión Internacional de la Cooperación Empresa- Universidad" Pág.21

Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, impreso 29 de Junio del año 2009, en talleres de la Editorial Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Fernández Sampiere Roberto, "Metodología de la Investigación".1998.

González Fernando. La cooperación Internacional en Centroamérica. Revista Comercio Exterior, México, Vol.41, Número 2. 1991 pág. 94.

Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Política de Cooperación Internacional de Guatemala. Pág. 6

SEGEPLAN .Política de Cooperación Internacional de Guatemala, Año 2003
pág. 5

http://www.vinculando.org/.../cooperacion_internacional_2.html/México

www. google académico

http://es.wikipedia.org/wiki/cooperaci%c3%b3n_internacional



ANEXO No.1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOLETA DE ENTREVISTA PARA RECOLECCION DE INFORMACION NECESARIA PARA ELABORACION DEL INFORME DE TESIS DENOMINADA “BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS CON LAS UNIVERSIDADES DE ESPAÑA DURANTE LOS AÑOS 2007’2008”

1) ¿Cuántos Convenios de Cooperación Internacional se firmaron durante el año 2008 con las Universidades de España?

R. _____

2) Describa el nombre de la Universidad de España con que se firmaron dichos convenios, así como su nombre (título) y vigencia de los mismos:

3) ¿ Qué áreas de educación superior resultaron beneficiadas con la firma de dichos convenios?

R. _____

4)¿Cuál es el porcentaje de beneficio que obtuvo cada área de educación superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante la firma de convenios de Cooperación Internacional con las Universidades de España durante el año 2008?

Ciencias Naturales

Y Exactas..... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Ingeniería y

Tecnología.....(10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%)(100%)

Ciencias Médicas... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%)(100%)

Ciencias Agrícolas... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Ciencias Sociales... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Humanidades..... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

5) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Docencia de la Universidad de San Carlos:

R:

6) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Investigación de la Universidad de San Carlos:

R:

7) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Extensión de la Universidad de San Carlos:

R:

8) ¿Cuántos Convenios de Cooperación Internacional se firmaron durante el año 2008 con las Universidades de España?

R. _____

9) Describa el nombre de la Universidad de España con que se firmaron dichos convenios, así como su nombre (título) y vigencia de los mismos:

10) ¿Qué áreas de educación superior resultaron beneficiadas con la firma de dichos convenios?

R. _____

11) ¿Cuál es el porcentaje de beneficio que obtuvo cada área de educación superior en la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante la firma de convenios de Cooperación Internacional con las Universidades de España durante el año 2008?

Ciencias Naturales

Y Exactas.....(10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Ingeniería y

Tecnología..... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Ciencias Médicas... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Ciencias Agrícolas.. (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%)(100%)

Ciencias Sociales... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

Humanidades..... (10%) (20%) (30%) (40%) (50%) (60%) (70%) (80%) (90%) (100%)

12) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Docencia de la Universidad de San Carlos:

13) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Investigación de la Universidad de San Carlos:

14) Mencione los beneficios obtenidos a través de la firma de convenios de cooperación internacional con las Universidades de España (año 2008), en lo que respecta a la Extensión de la Universidad de San Carlos:

15) Indique qué tipos de convenios de cooperación internacional se firman con las Universidades de España, especificando la diferencia entre los mismos.



ANEXO 2

CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA FUNDACION CAROLINA, MADRID, ESPAÑA

REUNIDOS

Don **CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro treinta y siete mil seiscientos cincuenta (37650), extendida por el Alcalde Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, comparezco en mi calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante mencionada como "USAC", lo que acredito en el acta número uno guión dos mil seis (1-2006) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario el día cinco (5) de junio de dos mil seis (2006), y el Acta Administrativa número dos guión dos mil seis (2-2006) del treinta (30) de junio de dos mil seis (2006); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Ciudad Universitaria, Edificio Rectoría, Zona 12, Guatemala, Código Postal número 01012, teléfonos (502) 24767326/24767218 y Fax: (502) 24769676/24769843.

Y Doña **ROSA CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**, como **DIRECTORA DE LA FUNDACION CAROLINA**, entidad domiciliada en Madrid, Calle General Rodrigo número 6, Edificio Germania 4ª. Planta cuerpo alto, Código Postal (CP) 28003 y Centro Iberoamericano de Formación (CIF) G-82880923, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Rafael Monjo Carrió, de fecha cinco de julio de dos mil cuatro y bajo número mil doscientos cincuenta y tres de su protocolo.

Actuando ambas partes en nombre y representación de sus respectivas instituciones, convienen en suscribir el presente Convenio, por lo que

EXPONEN

Que la USAC, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Que la USAC es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, especialmente de las comunidades rurales que lo demandan; en coordinación con otras instancias del Estado e Iniciativa Privada.

Que la Fundación Carolina es una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación, en el ámbito educativo y científico, entre España y el resto del mundo, especialmente los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Que tanto la USAC como la Fundación Carolina suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Educativa, de fecha nueve de febrero de dos mil cuatro.

Que ambas partes tienen interés mutuo en el desarrollo de proyectos comunes, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Educativo, quedando derogado el Convenio al que se hace referencia en el exponendo anterior, obligándose al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto regular la concesión de becas conjuntas para el desarrollo educativo, destinadas a la formación de docentes de carrera o de planta y al personal directivo-administrativo de la USAC, para programas de doctorado impartidos en universidades españolas, así como estancias cortas de investigación para profesores con el grado de doctorado.

SEGUNDA. CANDIDATOS.

Podrán participar en el concurso para estas becas todos los docentes de carrera o de planta y personal directivo-administrativo de la USAC, en cualquiera de sus categorías, siempre y cuando concurren los requisitos que se enumeran a continuación:

- Ser ciudadano de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración y haber obtenido el título de licenciado.
- Ser docente de carrera o de planta, o personal administrativo de LA USAC, y ser presentado o auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizados los estudios de posgrado.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina, en su convocatoria general anual.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la USAC y por la Fundación Carolina.
- Contar con una carta de aceptación de la USAC o de la institución española donde se realice el doctorado o la estancia de investigación postdoctoral.
- Para las becas de estancias de investigación, estar en posesión del grado académico de Doctor.
- No ser residente en España.
- No haber iniciado el doctorado en España con anterioridad.

TERCERA. SELECCIÓN.

La selección de los candidatos será realizada de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Sobre la propuesta de candidatos a obtener cofinanciación que presente la USAC.
- La selección de los candidatos será realizada en España, mediante dictamen de un Comité de Evaluación integrado por profesores y científicos de contrastada autoridad en diversos campos de conocimiento.
- La presencia de estos especialistas está limitada temporalmente, renovándose sus componentes de tal forma que siempre se mantenga alguno que proporcione memoria histórica a quienes se incorporen por primera vez.

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de candidatos, que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del correspondiente Comité de Evaluación de acuerdo con los principios de mérito, objetividad, transparencia, democracia paritaria y equilibrio geográfico:

- Excelencia académica del candidato.
- Experiencia laboral del candidato.
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la institución, del departamento y de la universidad de destino elegidos por el doctorando, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación a realizar.

QUINTA. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS.

- **Programa de Doctorado:** la Fundación publicará y comunicará, anualmente, el número de becas de doctorados que se otorgarán en las distintas Universidades, Instituciones y Organismos Iberoamericanos con las que la Fundación haya suscrito un Convenio de Cooperación Educativa, aceptándose todas las áreas académicas.
- **Estancias cortas de Investigación para profesores doctores:** la Fundación publicará y comunicará, anualmente, el número de becas para estancias cortas de investigación para un período de hasta tres meses.

SEXTA. CANTIDAD DE BECAS.

Podrá otorgarse un máximo de cuatro (4) becas por cada año calendario distribuidas de la siguiente forma:

- Para **Programas de Doctorado** hasta un máximo de tres (3) becas por año.
- Para **Estancias cortas de Investigación** un máximo de una (1) beca por año.

Las becas concedidas en años anteriores no serán tomadas en cuenta para este fin.

SÉPTIMA. COMPROMISO DE LAS PARTES

7.1 Dotación de las becas.

Cada una de las becas objeto del presente Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo educativo comprende los siguientes conceptos:

Becas para Programas de Doctorado:

- Importe de la matrícula de los estudios hasta un máximo de seis mil euros (6.000 €).
- Hasta un máximo de cuatro pasajes aéreos de ida y de vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- 1.200 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración de la beca.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.

-Becas para estancias cortas de Investigación para Profesores Doctores:

- Boleto aéreo de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- 1.200 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración de la beca.

- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.

7.2 Compromisos de las partes

Las ayudas otorgadas para el desarrollo de las becas, en el marco del presente Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo educativo, estarán gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de los fondos.

Con relación a las Becas para Programas de Doctorado:

La **USAC**, en virtud del presente Convenio, proveerá durante el período de duración de la beca, la cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.

La **Fundación Carolina** cubrirá y gestionará, por su parte, los siguientes conceptos:

- Importe de la matrícula de los estudios hasta un máximo de seis mil euros (6.000 €).
- Hasta un máximo de cuatro pasajes aéreos ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- La cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales necesarios para alcanzar los 1.200 euros de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.

Con relación a las Becas para Estancias Cortas de Investigación para Profesores Doctores:

La **USAC**, en virtud del presente Convenio, proveerá durante el período de duración de la beca la cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.

La **Fundación Carolina** cubrirá y gestionará, por su parte, los siguientes conceptos:

- Boleto aéreo de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- La cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales necesarios para alcanzar los 1.200 euros de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.

En cualquier caso, cada una de las partes asumirá los respectivos costos administrativos de la gestión del Programa.

OCTAVA. DURACION DE LOS PROGRAMAS.

8.1 Programas de Doctorado.

Hasta un total de 24 meses por beca, distribuidos en un máximo de 4 años consecutivos, de la siguiente forma:

- Hasta ocho meses consecutivos para realizar y aprobar los créditos necesarios para el período de docencia en los estudios de tercer ciclo durante el primer año académico.
- Hasta ocho meses consecutivos para completar el período de investigación conducente a la obtención de la suficiencia investigadora y el certificado-diploma de Estudios Avanzados durante el segundo año académico.
- Dos períodos de hasta cuatro meses durante los dos años siguientes, con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos, para estancias cortas de investigación y tutoría.

De esta forma, la USAC correrá con los gastos de desplazamiento y manutención necesarios para la realización de lectura y defensa de la Tesis doctoral en España, en caso de no haberse realizado la misma dentro de alguno de los períodos establecidos anteriormente.

En el caso del becario, será necesario solicitar la renovación de su beca anualmente, previo envío de un informe, con el visto bueno del Director del Programa de Doctorado o Tutor de Tesis sobre las actividades realizadas, créditos obtenidos y una memoria del proyecto de actividades para el año académico siguiente.

En cualquier caso, la obtención del título de Doctor deberá lograrse, por parte del becario, dentro de los 5 años siguientes a contar desde el inicio del primer período de disfrute de la beca.

La USAC se responsabiliza expresamente ante la Fundación Carolina de la consecución de los objetivos respecto a sus candidatos dentro del plazo establecido, reservándose la Fundación Carolina la posibilidad de rescindir el presente Convenio con la USAC en caso de reiterado incumplimiento.

8.2 Becas de estancias de investigación para Profesores Doctores.

Un período de hasta tres meses, con una estancia mínima de un mes, para estancias cortas de investigación.

Dentro del sexto mes a contar desde el inicio del período de disfrute de la beca, la USAC se compromete a que el Departamento o Área de Conocimiento al que esté adscrito el Investigador, elabore un Informe explicativo de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos, que deberá entregar a la Fundación Carolina.

NOVENA. DISPOSICIONES Y REGLAMENTACIONES.

Los aspirantes propuestos por la USAC en el marco del Programa de doctorado y estancias cortas de investigación deberán sujetarse a todas las disposiciones y reglamentaciones que la Fundación Carolina establezca para regir la convocatoria anual general de su Programa de Becas.

DÉCIMA. PROVISION DE FONDOS.

Las becas se pagan mensualmente por adelantado, erogación que se realizará cumpliendo con lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la USAC. Para ello, la USAC y la Fundación Carolina se comprometen a ingresar en la cuenta que abra el becario en España, con anterioridad al día cinco de cada mes, la cantidad que debe cofinanciar en Euros para sostenimiento del becario durante el tiempo de estancia en España.

Asimismo, la USAC a través de la Unidad Académica a que esté adscrito el becado, se compromete a enviar a la Fundación Carolina el comprobante de las transferencias realizadas, en un plazo de cinco días desde que éstas han sido efectuadas.

Este beneficio se mantiene siempre y cuando el becario cumpla con las exigencias académicas del programa y mantenga un rendimiento académico satisfactorio.

UNDÉCIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los aspirantes admitidos en el marco del Programa de doctorado y estancias cortas gozarán los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los aspirantes admitidos por la convocatoria anual general.

DUODÉCIMA. OBLIGACION DEL BECADO.

El becado se compromete después de haber cumplido con todas las etapas de los Programas de Doctorado y Estancias cortas de Investigación para profesores doctores, aplicar los conocimientos adquiridos en la USAC, en el mismo puesto o en otro de acuerdo a su especialización y durante un tiempo no menor al de la duración de la beca, y no podrá renunciar de la Institución sino hasta después de dos años. En caso de que no cumpla con esta disposición, queda obligado a reintegrar la cantidad que la Institución le otorgó por este concepto.

DECIMOTERCERA. VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha de su última firma y podrá ser renovado expresamente por las partes por igual período. El mismo podrá rescindirse por cualquiera de las partes, previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación. En caso de resolución de común acuerdo o rescisión unilateral, deberán cumplirse las obligaciones de ambas partes con relación a las becas en curso y hasta su terminación.

DECIMOCUARTA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
- Por denuncia de las partes, en los términos previstos en la cláusula duodécima.
- Por las demás que establezca la legislación vigente.

DECIMOQUINTA. PROTOCOLOS ESPECIFICOS DE TRABAJO.

En el futuro, las partes podrán impulsar proyectos de investigación y colaboración que sean de interés común, lo cual podrá plasmarse en Protocolos Específicos de Trabajo, complementarios al presente Convenio Marco de Cooperación Educativa.

DECIMOSEXTA. CESIÓN.

Ninguna de las partes podrá ceder a ningún título, total o parcialmente las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización expresa de la otra parte. Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo y constar por escrito.

DECIMOSÉPTIMA. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de fecha 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este Convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de Medidas de Seguridad, RD 994/99 de fecha 11 de junio, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

d) Toda vez se hayan cumplido los objetivos y condiciones del presente Convenio y finalizada su vigencia, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

DECIMO OCTAVA. LEGISLACION APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las partes convienen que el presente Convenio y las obligaciones que de él se deriven, estén sujetos a la Ley española, toda vez no lesione la autonomía universitaria. Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio que no se encuentren expresamente previstos en su clausulado serán resueltos de común acuerdo por las partes. En caso de que existiese alguna diferencia en la interpretación o ejecución del presente Convenio que no pudiese ser resuelta de común acuerdo por las partes, éstas renuncian a ejercitar su derecho ante la jurisdicción ordinaria, y se someten al arbitraje de derecho de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid.

El procedimiento será el establecido en el Reglamento de esa corporación y en caso de duda se estará a lo que acuerden los árbitros. Asimismo, las partes se obligan a cumplir tanto las resoluciones interlocutorias, como el laudo que finalmente se dicte.

DECIMONOVENA. COMISIÓN DE ENLACE.-

Con el objeto de llevar adelante este Convenio, ambas partes establecerán una comisión de enlace, la cual estará integrada por representantes de ambas Instituciones y tendrá como objeto principal la evaluación de los logros y avances del presente instrumento, así como resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normativos y disposiciones internas de cada institución.

VIGÉSIMA. El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conocerá el Convenio y lo aprobará en punto especial, estableciéndose a través de ésta cláusula, la obligación de presentar periódicamente informe de lo actuado en el desarrollo del mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados.

En Guatemala, a ____ de _____ 2008. En Madrid, España, a ____ de _____ 2008.

Don Carlos Estuardo Gálvez Barrios
RECTOR
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doña Rosa Conde Gutiérrez del Álamo
DIRECTORA
Fundación Carolina

ACUERDO DE RECTORIA NO. 029-99

ANEXO 3

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **Considerando:** Que es necesario generar a nivel de toda la Universidad, un conjunto de iniciativas tendientes a establecer vínculos de cooperación con otras instituciones de educación superior, fundaciones, Organismos Internacionales y estados nacionales, a fin de que coadyuven a un mejoramiento cualitativo de las funciones básicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Considerando:** Que es necesario seguir ampliando las relaciones y alianzas internacionales, así como coordinar en forma de facilitadores, el trabajo que todas las dependencias realizan en torno a la cooperación Internacional; **Considerando:** Que la cooperación Internacional es una acción importante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en función de fortalecer los programas, proyectos y actividades de investigación, extensión y docencia y que por la naturaleza de su trabajo, es necesario que esté vinculada en forma directa a la Rectoría de la Universidad de San Carlos, **POR TANTO:** Con base a las atribuciones que le confiere el Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad, **ACUERDA:** **1.** Crear la **OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, la cual tendrá como funciones: establecer relaciones con organizaciones internacionales, sistematizar los contenidos de los convenios suscritos, sistematizar y coordinar lo que la universidad ejecuta a nivel de Cooperación internacional en todas las instancias y Unidades académicas. Por lo anterior, se nombra a los siguientes funcionarios: Licenciado **CARLOS TOMÁS PEREZ BRITO**, Licenciado **MANUEL ANTONIO ALDANA Y ALDANA** y Doctor **OLMEDO ESPAÑA CALDERÓN**, como miembros responsables de la Oficina de Cooperación Internacional durante el año de mil novecientos noventa y nueve para que, además de cumplir las funciones señaladas anteriormente, elaboren un plan de trabajo a fin de institucionalizar el funcionamiento de dicha oficina. **2.** Trasladar a la Señorita **EVELYN MAYTÉ RUBÍN ARREAGA**, a las oficinas de Rectoría, con la misma categoría y las mismas atribuciones que desempeña en la Coordinadora General de planificación. De su actuación deberán informar a esta Rectoría. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Mynor René cordón y Cordón. Secretario General; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra; Rector.

UR GUATEMALA



SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

A108-U05-N00023

14 de junio de 2006

Señor Jefe de la
División de Desarrollo Organizacional
Ing. Álvaro Amílcar Folgar Portillo
Ciudad Universitaria

Señor Jefe,

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo N° 742-2006; dictado por esta Rectoría el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **Considerando:** Que la Coordinadora General de Cooperación es la dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargada de coordinar, facilitar y dar seguimiento a la cooperación y relaciones nacionales e internacionales y al intercambio académico con instituciones de educación superior, fundaciones, organismos, instancias diplomáticas, instituciones nacionales e internacionales, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional. **Considerando:** Que la cooperación constituye una necesidad institucional y un factor estratégico en el actual contexto nacional e internacional. **Considerando:** Que la Coordinadora General de Cooperación requiere contar con un instrumento administrativo actualizado que permita a su personal conocer con mayor amplitud la estructura organizativa y de puestos de esta Coordinadora, especialmente las atribuciones y responsabilidades de su recurso humano. **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA: Primero:** Aprobar el **Manual de Organización de Coordinadora General de Cooperación. Segundo:** Encargar al Coordinador General de Cooperación, revisar periódicamente dicho Manual y actualizarlo, según las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los cambios del entorno organizacional. El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de junio de dos mil seis. (ff) Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector; Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales
Secretario General



c.c. Coordinadora General de Cooperación
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Manual y diskette

/adep

"Todo por ti Carolingia mía"
Dr. Carlos Martínez Durán

ACUERDO DE RECTORÍA NO. 522-2002

ANEXO 6

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, **Considerando:** Que el artículo 6to. De la Ley orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Legislativo No. 325, estipula que la Universidad esta integrada por Institutos, Departamentos y dependencias ya existentes y Facultades y Centros que reconozca, incorpore o establezca en lo sucesivo, **Considerando:** Que las políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Plan Desarrollo USAC-2000 y los Lineamientos para el Plan estratégico USAC 2002-2022, aprobados por el Consejo Superior Universitario, definen a la Cooperación como una necesidad institucional. **Considerando:** Que en el actual contexto nacional e internacional, la política de Cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe constituirse en factor estratégico para el desarrollo de la misión internacional. **Considerando:** Que es necesario que la Cooperación e Intercambio Académico, que promueven las Unidades académicas y Administrativas de la Universidad, se desarrolle de manera organizada y coordinada, **Considerando:** Que para fortalecer el cumplimiento de los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es necesario crear una dependencia responsable de coordinar, facilitar y dar seguimiento a la cooperación y a las relaciones nacionales e internacionales, **POR TANTO:** Con base a los considerado y al precepto legal citado: **ACUERDA: Primero:** Crear la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con dependencia jerárquica de Rectoría, conformada por las áreas funcionales de : Becas, Protocolo, Cooperación Nacional y Cooperación Internacional. **Segundo:** La Coordinadora General de Cooperación tendrá las funciones siguientes: **a)** Proponer políticas y estrategias en materia de cooperación e intercambio académico con instituciones de educación superior, fundaciones, organismos, instancias diplomáticas, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. **b)** Estructurar planes de desarrollo de conformidad a las políticas y estrategias en materia de cooperación e intercambio académico. **c)** Gestionar cooperación técnico-científico y

financiera para el desarrollo de las funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así como, evaluar y dar seguimiento a convenios, cartas de entendimiento u otros instrumentos jurídicos de carácter bilateral y multilateral. **d)** Promover la vinculación de instituciones de educación superior, fundaciones, organismos, instancias diplomáticas, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con las unidades académicas de la universidad de san Carlos de Guatemala. **e)** Promover y fomentar la cooperación con organismos del estado, sector privado y organizaciones no gubernamentales. **f)** Representar a la universidad de San Carlos de Guatemala ante instituciones de educación superior, fundaciones, organismos, instancias diplomáticas, instituciones públicas y probadas, nacionales e internacionales en asuntos relacionados con la política de cooperación y vinculación de la Universidad. **g)** Emitir dictámenes técnicos y opiniones sobre convenios de cooperación, cartas de entendimiento y otros instrumentos de carácter bilateral y multilateral posibles de suscribir con la universidad de san Carlos de Guatemala. **h)** Promover y apoyar las iniciativas de vinculación y de gestión de cooperación de las direcciones generales, facultades, escuelas, institutos o centros de investigación, centros universitarios y centro regionales de la universidad. **i)** Asesorar y coordinar con las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asuntos de cooperación e intercambio científico, académico y cultural, tanto al interior como al exterior del país. **j)** Establecer alianzas estratégicas redes y sistemas en materia de cooperación, que permitan la interacción académica, transferencia de conocimientos, ejecución de proyectos conjuntos en el campo de docencias, investigación y extensión. **Tercero:** Instruir a la dirección general financiera asigne partida presupuestaria y los recursos financieros necesarios, en los renglones correspondientes, para el adecuado funcionamiento de la coordinadora general de cooperación. **Cuarto:** Instruir a la Dirección General Financiera y a la División de Administración de Personal proceda a trasladar a Coordinadora General de Cooperación las plazas siguientes: **a) Asesor Planificador, de la Coordinadora General de Planificación**, partida presupuestaria No. 4.1.01.1.07.011, numero 9, para ejecutar las funciones asignada al área de Becas; **b) Ejecutivo de Relaciones Publicas y Protocolo, de la División de Publicidad e Información**, partida presupuestaria No. 4.1.46.1.02.022, numero 23, para ejecutar las

funciones asignadas al área de Protocolo. **Quinto:** Designar a la División de Desarrollo Organizacional, elaborar los manuales, sistemas y procedimientos administrativos, para el eficiente funcionamiento de la Coordinadora General de Cooperación. **Sexto:** Instruir a las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proporcionen el apoyo que les sea requerido, para el funcionamiento de la Coordinadora General de Cooperación. **Séptimo:** Derogar los Acuerdos de Rectoría Nos. 647-2000, de fechas 5 y 6 de julio de 2000, respectivamente, y el No. 240-2001, así como todas aquellas disposiciones que contravengan lo preceptuado en el presente acuerdo. **Octavo:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del dos (2) de julio de dos mil dos (2002). **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de julio de dos mil dos. (Ff) Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector, Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General.”